

Quito, 23 de Marzo del 2011

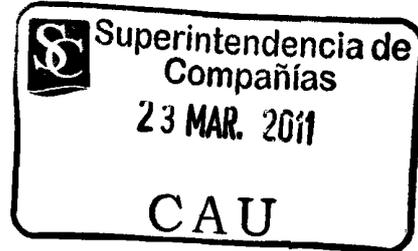
1295A



Señor

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Presente



De mi consideración

Por medio de la presente pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, las escrituras de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la empresa "MOSQUERACOMEX CIA. LTDA."; las mismas que han sido marginadas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de marzo de 2011.

Dicha compañía fue constituida mediante escritura pública del tres de febrero del dos mil once, otorgada por la Notaria Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Rosario B. García Paredes, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero de dos mil once.

Por la favorable atención le anticipo mis agradecimientos.

María Fernanda Mosquera Fernández ✓

Gerente General MOSQUERACOMEX CIA. LTDA. ✓ OK.

CESION REGISTRADA

ESCANEAR

31/03/2011



# NOTARIA TRIGÉSIMA

## Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES*



Escritura No. 0516

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
MOSQUERACOMEX CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA

A FAVOR DE:

MARIA FERNANDA Y MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ

CUANTÍA: \$ 160,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dieciocho de marzo del dos mil once, ante mí doctora ROSARIO GARCÍA PAREDES, Notaria Pública Trigésima Provisional de este cantón, por disposición del Consejo de la Judicatura, como consta de la acción de personal número dos uno cuatro nueve guión DNP, de dieciséis de diciembre del dos mil diez, emitida por el Director Nacional de Personal y Presidente del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte y en calidad de cedente, el señor FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, de

conformidad con el documento que se agrega como habilitante; y, por otra, en calidad de cesionarias, las señoritas MARIA FERNANDA y MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ, solteras, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la Compañía MOSQUERACOMEX CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como Cedente, el señor FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA, casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, de conformidad con el documento que se agrega como habilitante; y, por otra en calidad de Cesionarias, las señoritas MARIA FERNANDA MOSQUERA FERNANDEZ y MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ, solteras, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía MOSQUERACOMEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de febrero de dos mil once ante la Notaria Trigésima del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Rosario B. García Paredes e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y dos de febrero de dos mil once; b) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente convocada; y, realizada el día nueve de marzo de dos mil once, en forma unánime del capital social y pagado, se Resuelve aprobar que el señor FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA, transfiera las ciento sesenta participaciones de su



# NOTARIA TRIGÉSIMA

## Distrito Metropolitano de Quito



*Dra. ROSARIO B. GARCÍA PAREDES*

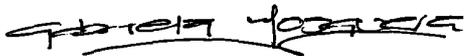
propiedad, equivalentes a un dólar cada una, de la siguiente manera: ochenta participaciones a favor de la señorita MARIA FERNANDA MOSQUERA FERNANDEZ y ochenta participaciones a favor de la señorita MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA, en la calidad que comparece, cede en venta real y efectiva las CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, con el valor nominal de UN DÓLAR cada una; que posee en la compañía MOSQUERACOMEX CIA. LTDA., de la siguiente manera: OCHENTA PARTICIPACIONES a favor de la señorita MARIA FERNANDA MOSQUERA FERNANDEZ y OCHENTA PARTICIPACIONES a favor de la señorita MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas por revalorización del patrimonio, superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos sus derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse nada para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, es decir el valor total de CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS (160,00 USD), cantidad que se paga en efectivo y de contado, por las Cesionarias al Cedente al momento de la suscripción de esta escritura, en los valores de OCHENTA AMERICANOS, cada una. CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes, manifiestan que aceptan el total e íntegro contenido del presente contrato, por así convenir a la voluntad e interés de las partes, sin lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes. Usted señora Notaria se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Alejandro Morales, portador de la matrícula profesional número doce mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les íntegramente el mismo a los comparecientes por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, quedando, de todo lo cual doy fe. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaría.-



FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA

C.C. 170428930 -3



MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ

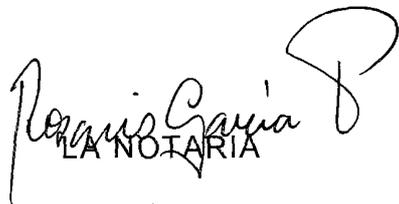
C.C. 171265061 -1



MARIA FERNANDA MOSQUERA FERNANDEZ

C.C. 1712650603



  
LA NOTARIA

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA VIRGINIA TERESA

Tomo 17 Pag. 243 Acta 8051

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTIDOS de DICIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DE CONTRAYENTE: FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA nacido en Cotacollao PCHA. el 6 de Mayo de 1956 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 170428939-2 domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Jorge Leonardo Mosquera y de Rosa Matilde Aulestia.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MARGARITA FERNANDEZ ESPEJO nacida en Latacunga Cotopaxi el 28 de Junio de 1959, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula Nº 170537508-5, domiciliada en Quito, de estado anterior soltero; hija de Luis Fernández y de Olga Espejo.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 22 de Diciembre de 1978

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

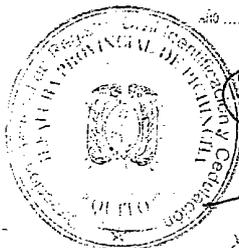
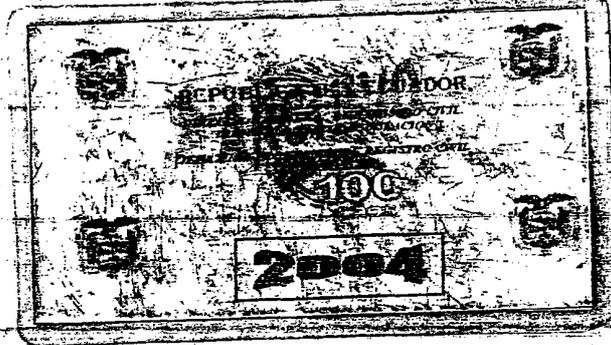
OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] mlpc.

[Handwritten signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE NO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO Jefe de Registro Civil

05 SET. 2004

manifiesta que aunque por este acto deja de pertenecer a esta sociedad, seguirá apoyando en lo que a bien pueda, para que sigan logrando sus fines. Sin más comentarios se procede a votación; y, por Unanimidad queda aprobada la moción; por lo cual la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "MOSQUERACOMEX CIA. LTDA.", **RESUELVE:**

***"Aprobar la cesión de participaciones de la compañía "MOSQUERACOMEX CIA. LTDA.", de propiedad del señor FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA, equivalentes a ciento sesenta participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: OCHENTA PARTICIPACIONES a favor de la señorita MARIA FERNANDA MOSQUERA FERNANDEZ y OCHENTA PARTICIPACIONES a favor de la señorita MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ"***

Luego de la lectura de la misma y siendo las 10:h00 A.M., la Presidencia ordena un receso para la elaboración del Acta.

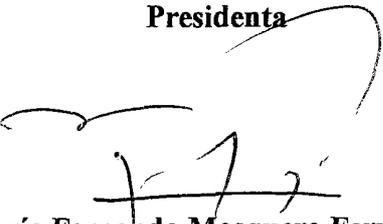
**2) Clausura.-** Concluido el receso y elaborada el Acta original definitiva, se da por terminada la Junta General, siendo las 10:h15 A.M., del mismo mes y año, con la suscripción del mencionado documento, por todos los socios.

**Firma: MARIA FERNANDA MOSQUERA FERNANDEZ (Gerente Secretaria); MARIA GABRIELA MOSQUERA FERNANDEZ (Presidenta); y por última vez en calidad de socio, el señor FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA.**

**CERTIFICO:** que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en libro de actas de la Compañía.

Quito, 09 de Marzo del 2011

  
**María Gabriela Mosquera Fernández**  
**Presidenta**

  
**María Fernanda Mosquera Fernández**  
**Gerente Secretaria**

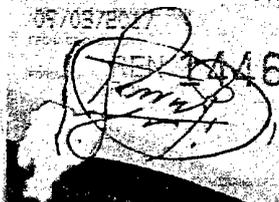
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433814422  
 SOLTERO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 FRANCISCO VINICIO MOSQUERA  
 ROSA MARGARITA FERNANDEZ  
 QUITO 01/07/2009  
 01/07/2020  
 REN 0121787



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 171265060 - 3  
 MOSQUERA FERNANDEZ MARIA FERNANDA  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 15 DICIEMBRE 1980  
 004-0160-03860-3  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 FRANCISCO VINICIO MOSQUERA  
 ROSA MARGARITA FERNANDEZ  
 QUITO 05/03/2009  
 05/03/2020  
 REN 16013



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 171265061-1  
 MOSQUERA FERNANDEZ MARIA GABRIELA  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 09 SEPTIEMBRE 1982  
 004-0382-04357-1  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGENTE DE ADUANA V3333V2222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOSQUERA JORGE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AULESTIA ROSA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-15  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 170428930-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES MOSQUERA AULESTIA FRANCISCO VINICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO COTACOLLAO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-06  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 ROSA MARGARITA FERNANDEZ E



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 114-0277 NÚMERO  
 1712650603 CÉDULA  
 MOSQUERA FERNANDEZ MARIA FERNANDA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA  
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 115-0277 NÚMERO  
 1712650611 CÉDULA  
 MOSQUERA FERNANDEZ MARIA GABRIELA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA  
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 014-0249 NÚMERO  
 1704289303 CÉDULA  
 MOSQUERA AULESTIA FRANCISCO VINICIO  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA  
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la copia que antecede consta de seis foja (s) es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO.- En Quito, 18 MAR. 2011



*Rosario García Paredes*  
Dra. Rosario Bélgica García Paredes  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y

de su otorgamiento.-



*Rosario García Paredes*  
Dra. Rosario Bélgica García Paredes  
NOTARIA TRIGESIMA



*Rosario García Paredes*  
DRA. ROSARIO GARCIA PAREDES  
Notaria Trigésima Provisional del cantón Quito

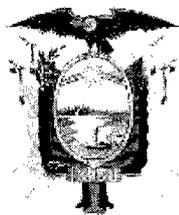
**RAZÓN:** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por FRANCISCO VINICIO MOSQUERA AULESTIA en favor de MARÍA FERNANDA Y MARÍA GABRIELA MOSQUERA FERNÁNDEZ, ante mí, el dieciocho de marzo del año dos mil once, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA MOSQUERACOMEX CÍA. LTDA., otorgada ante mí, el tres de febrero del dos mil once. En Quito, hoy día lunes veinte y uno de marzo del año dos mil once.-



*Rosario García Paredes*  
Dra. Rosario Bélgica García Paredes  
NOTARIA TRIGESIMA



*Rosario García Paredes*  
ROSARIO GARCIA PAREDES,  
Notaria Pública Trigésima Provisional del cantón Quito

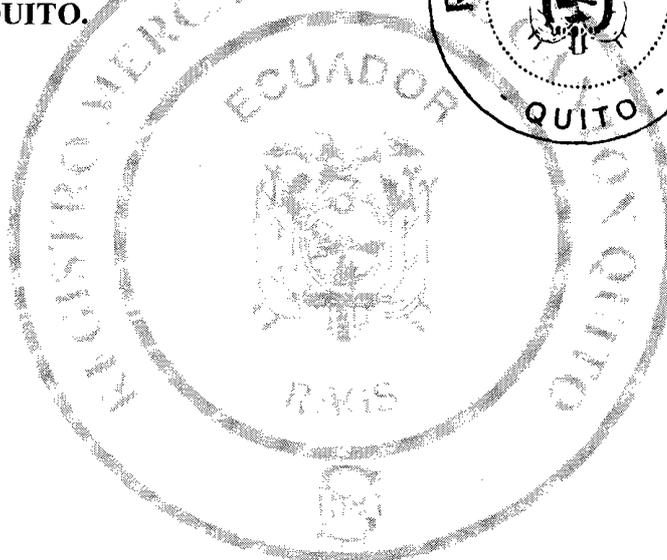


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**580** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de febrero del dos mil once, tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía “**MOSQUERACOMEX CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng